



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GARANTÍA HABITACIONAL INMEDIATA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0010]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0010, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a elaboración de un Plan de Garantía Habitacional Inmediata.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de octubre de 2015

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0010]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PODEMOS CANTABRIA, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las violencias machistas son un grave problema, no solo para las mujeres y sus hijos e hijas, sino también para la sociedad en su conjunto y para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz (Naciones unidas 1986). Y por ello debemos enfrentarlo conjuntamente: es un asunto de todas y todos.

El respeto a los derechos humanos en una condición esencial para el desarrollo de nuestro país y, por ello, es obligación del Estado proteger y garantizar los derechos de las mujeres y de sus hijos e hijas. Sin embargo en los últimos tiempos las políticas públicas en materia de igualdad en general, y contra la violencia machista en particular, se han visto seriamente amenazadas por los recortes presupuestarios. Estamos asistiendo a un progresivo desmantelamiento de las políticas de igualdad, incidiendo directamente en los derechos humanos de las mujeres y por tanto en nuestro sistema democrático.

Recientemente, en junio de 2015, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, afirmó a través de la emisión de su último informe (A/HRC/29/40/Add.3) que España suspende en igualdad de género. El documento deja constancia de que, lejos de avanzar, España está en claro retroceso, señalando que son múltiples los ámbitos en los que España debe actuar con firmeza para garantizar el cumplimiento de los numerosos tratados internacionales firmados en dicha materia.

Las conclusiones de la ONU son tajantes: el retroceso "no es sólo un resultado inevitable de la crisis económica, sino de la política de austeridad de este gobierno, que no está plenamente justificada por la crisis" señalando que se ha observado un preocupante retroceso del empoderamiento social y económico de las mujeres y apuntando a la reducción del presupuesto de servicios sociales en muchas comunidades autónomas, recortes que han debilitado las instituciones que prestan servicios a las mujeres y sus familiares a cargo. Los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos han expresado la preocupación por las repercusiones negativas de las medidas de austeridad, en particular sobre los grupos más vulnerables, incluidas las mujeres.

Desde las Comunidades Autónomas podemos y debemos asumir compromisos expuestos en esta materia,



adoptando las medidas necesarias para cumplir, dentro de las competencias propias, las recomendaciones realizadas por Naciones Unidas. □

Por otro lado, en lo que se refiere a la calidad de los servicios, éstos se ven seriamente amenazados por la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, debiendo arbitrar las medidas necesarias para garantizar la prestación de servicios y su mantenimiento municipal.

Así mismo desde la sociedad civil y los profesionales que intervienen se detecta que el acceso a múltiples ayudas para las mujeres violentadas está condicionado a la existencia de una orden de protección. Debemos recordar que solo un tercio de las mujeres asesinadas habían interpuesto denuncia por violencia de género. Por ello este Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a priorizar el acceso a la vivienda protegida dependiente del gobierno, no solo a las mujeres que ostenten la condición de víctimas en virtud de Orden de Protección o Sentencia firme, sino a todas aquellas que, aún no habiendo interpuesto denuncia, sí sean mujeres violentadas por violencias machistas, y todo ello de forma inmediata.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria

PRIMERO: A elaborar un PLAN DE GARANTÍA HABITACIONAL INMEDIATA para toda aquella mujer, que previa valoración de los servicios sociales especializados ostente la condición de mujer violentada por violencia machista, con independencia de la concurrencia de orden de protección o no.

En dicho Plan de Garantía Habitacional se contemplará que el Gobierno de Cantabria facilite en el plazo máximo de un mes a computar desde la solicitud por parte de los servicios sociales especializados correspondientes el acceso a una vivienda dotada de todos los suministros necesarios.

SEGUNDO: A ampliar el ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 1/2004 de 1 de abril, Integral para la Prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas a todas las formas de violencia contra la mujer de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) ratificado por España.

TERCERO: Y por último y ante la próxima entrada en vigor de la asunción de competencias por las CCAA relativas a servicios sociales con fecha 31 de diciembre de 2015 de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se insta al Gobierno de Cantabria a garantizar el mantenimiento de todos los servicios de atención a mujeres que se venían realizando por parte de las entidades locales, permitiendo que dichas entidades locales mantengan todos los servicios de atención a mujeres tal y como se venía realizando con anterioridad, apostando por la gestión pública directa de dichos servicios y asegurando el mantenimiento activo de todos ellos.

En Santander a 30 de septiembre de 2015

Fdo.: Verónica Ordóñez. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."